

Engagement Facility

1. Datos generales

Nombre del Proyecto	Implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en El Salvador, Honduras y Guatemala en el marco del Plan de Desarrollo Integral (PDI) para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México.
Asociado en la implementación	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Recursos Disponibles	USD \$3,064,871.60
Fuente de Financiamiento	Banco del Bienestar
Fecha de inicio	05 de julio de 2021
Fecha de finalización	31 de julio de 2022


Laura Elena Carrillo Cubillas
Directora Ejecutiva
AMEXCID

Fecha:


Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente
PNUD México

Fecha:

2. Introducción

Este documento tiene como objetivo presentar la estrategia y los principales componentes para dar inicio al apoyo de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México a la AMEXCID, en la implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en El Salvador, Honduras y Guatemala, en el marco del Plan de Desarrollo Integral (PDI) elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

3. Marco de Cooperación

3.1. La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El año 2015 marcó un hito en la historia de la cooperación internacional para el desarrollo. Durante este año, tres eventos confrontaron las diplomacias del mundo a los desafíos que presenta la nueva configuración de la cooperación internacional para el desarrollo: La 3ª Conferencia Internacional sobre la Financiación al Desarrollo (Addis Abeba), la Cumbre



Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York) y la XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (París).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2015, es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial.

La implementación de esta amplia y ambiciosa Agenda requiere una Alianza Mundial revitalizada, con la que los países miembros de la ONU estén plenamente comprometidos. La Alianza trabaja con espíritu de solidaridad mundial, en particular con los más pobres y con las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Además, facilitar una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y Metas, aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias y movilizando todos los recursos disponibles.

Por ello, el Objetivo 17 *"Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible"* tiene como una de sus Metas *"Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular"*.

Es en esta meta que el presente *Engagement Facility* cobra relevancia, pues se trata de una alianza entre el PNUD y la AMEXCID para acelerar la implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en El Salvador, Honduras y Guatemala, en el marco del PDI.

En el PNUD entendemos que consolidar sociedades que sean inclusivas, resistentes y eficientes significa sacar a las personas de la pobreza. Este es un elemento integral en la implementación de la Agenda 2030 y requiere dar pasos significativos en las áreas interconectadas del desarrollo, las cuales son: productividad, inclusión y resiliencia. La Gobernanza Efectiva es una condición previa y como tal, el ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" es el facilitador del desarrollo sostenible.

3.2. PABA+40

El documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (PABA+40) atrajo la atención, entre otras cosas, sobre un asunto crucial: ¿qué forma debe tomar el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas a la Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS&T)? En particular, el párrafo 27 es un llamado a "... revitalizar el Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de apoyar y promover la



cooperación sur-sur y la cooperación triangular, con el objetivo de implementar la Agenda 2030.”

Se alienta a que continúe y amplíe la integración de la CSS&T en los marcos estratégicos, políticas, programas y otros instrumentos de planificación de las entidades que lo constituyen. Se le solicita fortalecer la contribución de la academia en la materia y se exhorta a que ayude a los países en desarrollo a construir capacidades nacionales para la CSS&T.

Asimismo, se le acuñen capacidades para facilitar asociaciones para la cooperación en esferas estratégicas, mientras se solicita que el Sistema de las Naciones Unidas -con los recursos disponibles- aumente su apoyo a la CSS&T en el ámbito de la integración regional.

Se insta a que el Sistema de las Naciones Unidas mejore la eficacia, coherencia, coordinación y complementariedad de sus actividades operacionales, de conformidad con lo establecido por los propios países, sus respectivos marcos de cooperación y sus diferentes mandatos.

De manera general, se trata de una agenda ambiciosa que plantea desafíos importantes, sin la cual el SNU no podrá aumentar la relevancia de su apoyo a la CSS&T en los países, las regiones y en el mundo. En particular, invita a las entidades que conforman el Sistema de las Naciones Unidas afinar el valor agregado de su apoyo a la CSS&T a nivel nacional.

3.3. Plan Estratégico 2019-2022

La presente iniciativa apoya la realización del Plan Estratégico 2018-2021 de PNUD, sobre la base de la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el compromiso con los principios de universalidad, igualdad y no dejar a nadie atrás. De esta manera, mediante la colaboración con la AMEXCID, se fortalece el posicionamiento del PNUD como organismo catalizador de CSS&T.

Adicionalmente, se enmarca en la Solución emblemática 2 del Plan Estratégico del PNUD: "fortalecer la gobernanza eficaz, inclusiva y responsable", brindando apoyos innovadores a la AMEXCID para implementar el PDI. Además, esta iniciativa responde a las prioridades establecidas en el Programa País, el cual establece que "México desempeña un papel como receptor y oferente de cooperación internacional para el desarrollo".

3.4. Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México 2020-2025

Área de trabajo 1: Igualdad e inclusión.

El PND plantea como objetivo de la política social el que la población de los Estados Unidos Mexicanos viva en un entorno de bienestar, sin excluir a nadie y bajo la premisa de "por el bien de todos, primero los pobres". Para lograrlo, establece como prioridades nacionales combatir la pobreza y la marginación de grupos de población excluidos e indefensos y hacer realidad los derechos sociales para toda la población, sin discriminación.



- ✓ **Efecto Directo 2:** Al 2025, la población, en especial la que está en condiciones de mayor vulnerabilidad, ejerce plenamente sus derechos a la salud, educación, cultura, vivienda, alimentación, protección social y de cuidados, y accede a servicios universales y a un sistema integral de cuidados de calidad.

Área de trabajo 4: Paz, justicia y Estado de Derecho.

El PND en el Eje I. Política y Gobierno, establece como prioridades nacionales erradicar la corrupción y fortalecer instituciones apegadas a la legalidad con rendición de cuentas y transparencia; recuperar el Estado de Derecho y transitar hacia un nuevo paradigma de paz y seguridad, combatiendo la delincuencia y reduciendo la violencia, con pleno respeto a los derechos humanos y garantizando el acceso a la justicia, verdad y reparación; consolidar una democracia participativa, con una sociedad informada, que participa y se involucra en las decisiones públicas; atender con soluciones de raíz el fenómeno migratorio; y promover las libertades e impulsar la igualdad como principio rector del quehacer gubernamental, erradicando la discriminación que afecta a grupos específicos de población.

- ✓ **Efecto Directo 10:** Al 2025, el Estado mexicano fortalece la promoción, protección y respeto del ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a la justicia, la verdad y reparación para toda la población, especialmente la población que se encuentra en contextos de mayor vulnerabilidad, en condiciones de igualdad y bajo el principio de no dejar a nadie atrás.

Área transversal 2: Personas Migrantes y Refugiadas.

4. Justificación

Con la llegada del presidente Andrés Manuel López Obrador se inició una nueva etapa en la instrumentación de la Cooperación Internacional al Desarrollo mexicana (CID). El 1ero de diciembre de 2018, los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y México acordaron con la CEPAL el PDI para atender las causas del fenómeno migratorio.

En su versión desarrollada por la CEPAL y presentado el pasado mes de mayo de 2019, el PDI presenta un diagnóstico detallado sobre los desafíos que enfrentan los países del norte de Centroamérica: insuficiencia del crecimiento, de la productividad, la inversión y la débil fiscalidad; en materia de desarrollo productivo, facilitación del comercio, industrialización, tecnología e innovación; oportunidades de la integración logística y energética, la necesidad de un impulso ambiental; el cambio climático, migraciones, desastres y la urgencia de un nuevo estilo de desarrollo; sociedades con alta pobreza, desigualdad y violencia; y características de una región de migraciones históricas con raíces estructurales.¹ Además, propone una serie de 30 ambiciosas recomendaciones, haciendo referencia al enfoque de desarrollo promovido por la propia CEPAL.

¹ CEPAL (2019). [Hacia un nuevo estilo de desarrollo. Plan de Desarrollo Integral. El Salvador-Guatemala-Honduras-México. Diagnóstico, áreas de oportunidad y recomendaciones de la CEPAL.](#)



En su primera fase, el Gobierno de México firmó tres cartas de Intención en junio y julio de 2019 con El Salvador y Honduras, respectivamente; y en mayo de 2021 con Guatemala mediante las cuales estableció el compromiso para trabajar de forma conjunta en iniciativas de desarrollo y proyectos sociales que reduzcan la pobreza y promuevan la integración social y bienestar de los países del norte de Centroamérica. Específicamente, se acordó cooperar para la instrumentación de los proyectos “Sembrando Vida” y “Jóvenes Construyendo el Futuro” en los tres países.

Se trata de implementar de acuerdo con las necesidades de cada país, dos proyectos sociales prioritarios a nivel nacional a los países que conforman el norte de Centroamérica, mediante los instrumentos que conforman el Sistema mexicano de CID.

Por una parte, el objetivo de “Sembrando Vida” es mejorar las prácticas productivas que permitan reducir la pobreza y elevar la calidad de vida de la población, fomentando y fortaleciendo el campo e incrementando la productividad en zonas rurales en condiciones de pobreza y de origen de población migrante, bajo un enfoque de sustentabilidad y desarrollo regional. Específicamente, incentivando el cultivo de Sistemas Productivos Agroforestales que combinan la producción de cultivos tradicionales de alto valor económico con el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF) en conjunto con hortalizas, árboles frutícolas y maderables.

Esto se pretende alcanzar mediante: la disminución de la pobreza en territorios de alta propensión migratoria y generar las condiciones para reducir la migración irregular; incentivos para el autoconsumo de las familias; provisión del conocimiento para establecer sistemas de producción agrícola sustentable; generando empleo dentro de las comunidades principalmente rurales; y mejorando la alimentación y calidad de vida de las personas en situación de pobreza.

Por otra parte, el objetivo de “Jóvenes Construyendo el Futuro” es vincular a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con centros de trabajo públicos, privados y sociales donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Esto se pretende alcanzar mediante la entrega de apoyos económicos mensuales a las y los aprendices en capacitación durante un periodo máximo de hasta ocho meses; otorgando seguro médico a las y los jóvenes vinculados; otorgando una Constancia de Capacitación cuando concluyen su participación en el proyecto, en la cual se indican las habilidades desarrolladas por el participante conforme a lo establecido en su Plan de Capacitación; y propiciando el acercamiento de las y los jóvenes a mecanismos de inclusión productiva.

5. La Unidad de Gobernanza Efectiva y Democracia del PNUD en México



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, es el organismo de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en 170 países y territorios, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

El desafío actual que define a México y el norte de Centroamérica es una recuperación de la COVID-19 que revierta el aumento de la desigualdad y el incremento de la pobreza, manteniendo la cohesión social y la paz. COVID-19 es un desafío pero también una oportunidad para redefinir contratos sociales que aseguren la coexistencia pacífica, generen confianza, promuevan una participación más significativa y mejoren la capacidad de las instituciones para responder a las nuevas demandas de la sociedad.

En México, una de las tareas fundamentales del PNUD es fomentar la gobernanza efectiva, democrática e inclusiva, utilizando su experiencia para fortalecer instituciones, promover y asesorar espacios imparciales para el diálogo, y lograr consensos. Ello se realiza bajo el entendido de que en el país y sus vecinos, la gobernanza efectiva es el instrumento más pertinente para crear oportunidades que permitan que las personas forjen su propio destino y colaboren entre sí.

Para lograr los objetivos, el PNUD en México cuenta con la Unidad de Gobernanza Efectiva y Democracia, conformada por un portafolio de proyectos e iniciativas de colaboración con distintas contrapartes gubernamentales. La plataforma programática de la Unidad está conformada por cuatro líneas de trabajo: a) Paz, seguridad ciudadana y acceso a la justicia; b) Democracia y elecciones; c) Lucha contra la corrupción; y d) Cooperación Internacional para el Desarrollo y Promoción Económica Internacional. El presente proyecto, estará inscrito en la Unidad y contribuirá a esta última.

6. Objetivos

6.1. Objetivo general

Apoyar a la AMEXCID en la implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en El Salvador, Honduras y Guatemala, en el marco del Plan de Desarrollo Integral (PDI).

6.2. Objetivos específicos

- 6.2.1. Contratación de equipo multidisciplinario para la operación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro desde México;
- 6.2.2. Contratación de equipo multidisciplinario para la implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en El Salvador;



- 6.2.3. Contratación de equipo multidisciplinario para la implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en Honduras;
- 6.2.4. Contratación de equipo multidisciplinario para la implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en Guatemala;
- 6.2.5. Elaboración de un Diagnóstico por parte de los extensionistas, y de coordinadores y monitores sobre el perfil de los beneficiarios de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en el norte de Centroamérica, respectivamente.

7. Periodo de implementación

El presente *Engagement Facility* tendrá una vigencia inicial de un (1) año a partir de la firma del Acuerdo Específico de Contribución. Podrá renovarse con la suscripción de Acuerdos Específicos de Contribución subsecuentes.

8. Estrategia

La Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS&T) son medios audaces, innovadores y crecientes para fortalecer la cooperación para el logro de los ODS, el plan de acción mundial para las personas, el planeta y la prosperidad con el fin de erradicar la pobreza.

Evidencia sustancial demuestra que esta tiene el potencial de acelerar las mejoras en salud, educación y bienestar social; aprovechar el conocimiento y la experiencia, y establecer alianzas clave fundamentales para el seguimiento de los ODS. La CSS&T involucran el tipo de cooperación que crea empleos, fortalece el comercio, mejora la infraestructura, transfiere tecnología, promueve la integración regional y beneficia a todos los países involucrados.

El PNUD considera que este tipo de cooperación es un acelerador y un multiplicador del desarrollo sostenible. Como la principal agencia de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, el PNUD desempeña un papel clave como catalizador de la Cooperación Sur-Sur. Su huella global y su base de conocimiento hacen que sea un socio de valor para que los países en desarrollo se ayuden mutuamente y trabajen juntos para alcanzar los ODS.

A partir de sus ventajas comparativas, la estrategia del PNUD podrá incluir:

- Contratación de equipos multidisciplinarios en México, El Salvador, Honduras y Guatemala para la operación e implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en el marco del PDI:
 - Coordinación administrativa de la gestión de recursos humanos en México, El Salvador, Honduras y Guatemala;
 - Apoyo en la elaboración de términos de referencia, según los requerimientos solicitados por la AMEXCID;
 - Contrataciones mediante el esquema de contratación individual (*Individual Contract*);



- Contratación de consultores individuales mediante contratación directa.
- Publicación de convocatorias;
- Selección según la información proporcionada por la AMEXCID;
- Contrataciones a través de las Oficinas del PNUD en México, El Salvador, Honduras y Guatemala.
- Desarrollo de consultorías temáticas, según las prioridades establecidas por la AMEXCID.
- Misceláneos y procesos de licitación:
 - Apoyo a la AMEXCID en la compra y contratación de bienes y servicios.

9. Resultados esperados

- Equipos multidisciplinarios en México, El Salvador, Honduras y Guatemala contratados para realizar sus funciones.
 - Seguimiento de los entregables estipulados en los Términos de Referencia de las contrataciones individuales.
- Diagnóstico sobre el perfil de los beneficiarios por parte de los extensionistas, y de coordinadores y monitores de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en el norte de Centroamérica elaborado.

10. Propiedad intelectual

- Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad de la Oficina del PNUD México y de la AMEXCID.
- Todo el material que se produzca como consecuencia de este Proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD y de la AMEXCID, cuando las partes así lo convengan; dándoles créditos correspondiente a los/las autores/as y organismos de apoyo.
- La AMEXCID podrá reproducir y difundir las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto.

11. Protección de la información

- La AMEXCID y el PNUD, así como sus empleados, subcontratistas, consultores, dependientes y las personas que estén a su cargo, conservarán y deberán mantener debidamente protegida la información a la que tengan acceso en el marco del proyecto, ya sea en forma escrita o verbal, directa o indirectamente, y no la revelarán a terceros ni la indirectamente, y no la revelarán a terceros ni la difundirán, sin la autorización previa de la instancia que la haya proporcionado.
- La información se utilizará única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual fue proporcionada.
- La protección de la información se realizará de conformidad con el marco jurídico y normativo aplicable.



- La protección de la información se garantizará aun cuando el Proyecto se dé por
- terminado.

12. Presupuesto preliminar

Productos Esperados	Cuenta	Descripción	Monto estimado
1. Gestión del proyecto	714XX	Equipo de coordinación administrativa en modalidad NPSA por 9 meses	\$ 59,643.21
	712XX	Mobiliario	\$ 1,000.00
	722XX	Equipo de computo	\$ 6,500.00
	725XX	Enceres y otros	\$ 200.00
	751XX	General Management Support (GMS)	\$ 4,771.46
Subtotal			\$ 72,114.67
2. Equipos multidisciplinarios para la implementación del PDI por país (Individual Contract)	713XX	Extensionistas en México	\$ 1,419,191.23
	713XX	Extensionistas en El Salvador	\$ 685,020.00
	713XX	Extensionistas en Honduras	\$ 602,140.00
	713XX	Extensionistas en Guatemala	\$ 34,720.00
	751XX	General Management Support (GMS)	\$ 219,285.70
Subtotal			\$ 2,960,356.93
3. Actividades sustantivas	713XX	Consultorías para el desarrollo sustantivo del proyecto	\$ 30,000.00
	751XX	General Management Support (GMS)	\$ 2,400.00
Subtotal			\$ 32,400.00
Gran total			\$ 3,064,871.59

El único monto que no debe moverse es el monto final. Todo lo demás al interior se puede mover.

ACUERDO ESPECÍFICO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SEMBRANDO VIDA Y JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO EN EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA

La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en adelante denominadas "las Partes":

TENIENDO PRESENTES las disposiciones del Acuerdo entre el Gobierno de México y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, firmado en Nueva York el 23 de febrero de 1961, así como las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que *mutatis mutandis* se extienden a las acciones de cooperación del PNUD en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos;

Han acordado lo siguiente:

Artículo I. Objetivo

1. El objetivo del presente Acuerdo es establecer los mecanismos de coordinación necesarios para llevar a cabo la financiación de recursos humanos para la implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en El Salvador, Honduras y Guatemala y su operación desde México [en adelante el "Proyecto"], cuyos aspectos específicos se detallan en la Nota Técnica misma que se adjunta como anexo y que forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. El Proyecto será ejecutado por el PNUD, el cual podrá designar un asociado en la implementación del Proyecto (en adelante el "Asociado en la Implementación").
3. La operación del Proyecto se financiará con los recursos que se detallan en el Artículo II del presente Acuerdo.

Artículo II. La Contribución

1. La SRE, de conformidad con el calendario de pagos que figura a continuación, pondrá a disposición del PNUD una Contribución por un monto de USD \$3,064,871.60 (tres millones, sesenta y cuatro, ochocientos setenta y uno, con sesenta centavos) de dólares de los Estados Unidos de América), que se efectuará en el mes de julio de 2021.
2. La Contribución se depositará en el banco Banamex, a nombre de UNDP Representative in México, en el número de la cuenta bancaria: 0443009, con clabe 002180002304430098, número de sucursal 197, plaza Ciudad de México 01001 y Swift BNMXXMXXMM.

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
Julio de 2021	\$3,064,871.60 USD

3. Una vez que la Contribución se realice, la AMEXCID enviará al PNUD la información sobre esa Contribución mediante un e-mail dirigido a registry.mx@undp.org con los siguientes datos:

AMEXCID, oficina del PNUD en México, Proyecto Implementación de los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro en El Salvador, Honduras y Guatemala. Esta información también se incluirá en el aviso de Contribución bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD.

4. En caso de que la Contribución se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de América, el monto de la Contribución se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) vigente en la fecha del pago. En caso de una variación en el tipo de cambio operacional de la ONU antes de que el PNUD hiciera uso completo de la Contribución, el saldo de los fondos aún retenidos en ese momento será consecuentemente ajustado. Contrariamente, si se registrara una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará a la SRE, con miras a determinar si la SRE puede proporcionar financiamiento adicional. Si no fuere posible suministrar este financiamiento adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o dar por terminada la asistencia al Proyecto en virtud del presente Acuerdo.

5. En el calendario de Contribución *supra* se toma en cuenta el requisito de que ésta se efectúe con antelación a la implementación de las actividades previstas para el Proyecto y podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del Proyecto.

6. El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

7. Todos los estados de cuenta y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América.

8. Todo ingreso por intereses atribuible a la Contribución se acreditará a la cuenta del PNUD y se empleará conforme a lo establecido en las reglas y reglamentos del PNUD.

9. Al recibir la Contribución, el PNUD enviará a la AMEXCID un recibo electrónico a la dirección señalada en el Artículo XII, para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Artículo III. Utilización de la Contribución

1. La implementación de las tareas que son responsabilidad del PNUD, de conformidad con el presente Acuerdo y con la Nota Técnica, dependerá de que el PNUD reciba la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el párrafo 1 del Artículo II *supra*. El PNUD no comenzará la implementación de las actividades hasta haber recibido la Contribución.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el PNUD presentará oportunamente a la AMEXCID un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. La AMEXCID hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales, sujeto a disponibilidad presupuestal.

3. Si no se recibe la Contribución descrita en el Artículo II del presente Acuerdo, de conformidad con el calendario de Contribución, o si la AMEXCID u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 del presente Artículo, el PNUD podrá reducir, suspender o dar por terminada la asistencia al Proyecto, en virtud del presente Acuerdo.

Artículo IV. Gestión de la Contribución

1. El PNUD recibirá y administrará la Contribución de conformidad con las reglas y reglamentos del PNUD, aplicando los procedimientos normales para la implementación de sus Proyectos.
2. La gestión y los gastos del Proyecto se registrarán por las reglas y reglamentos del PNUD y, según proceda, las reglas y los reglamentos del Asociado en la Implementación.

Artículo V. Presentación de Informes

El PNUD proporcionará a la AMEXCID los informes financieros y de otro tipo que se indican a continuación, mismos que serán preparados de conformidad con las reglas y los reglamentos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes:

- a) De la Oficina del PNUD en México, un informe anual, mientras esté vigente el presente Acuerdo, sobre el estado que guarda la implementación del Proyecto, junto con el presupuesto aprobado más reciente de que se disponga.
- b) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Administración del PNUD, un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre de cada año, que se presentará el 30 de junio del año siguiente, a más tardar.
- c) De la Oficina del PNUD en México, dentro de los seis 6 meses posteriores a la fecha de finalización o terminación del presente Acuerdo, un informe final con el resumen de las actividades del Proyecto y de los resultados de esas actividades, así como los datos financieros provisionales.
- d) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Administración del PNUD, al finalizar el Proyecto, un estado financiero certificado que se presentará el 30 de junio del año siguiente al cierre financiero del Proyecto, a más tardar.
- e) Trimestrales de Ejecución, a petición de la AMEXCID.

Artículo VI. Servicios Administrativos y de Apoyo

1. De conformidad con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los costos indirectos incurridos por la sede del PNUD y por la Oficina del PNUD en México por concepto de prestación de servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS, por sus siglas en inglés). Se cargará un importe de no menos del 8% (ocho por ciento) a la Contribución para sufragar estos costos de GMS. Asimismo, y a condición de que estén inequívocamente ligados al Proyecto todos los costos directos de implementación, incluidos los costos del Asociado en la Implementación, estarán incorporados en el presupuesto del Proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al Proyecto.

2. El total de los montos presupuestados para la implementación del Proyecto, junto con los costos estimados de reembolso de los GMS, no excederá el total de los recursos disponibles para el Proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan ponerse a disposición del Proyecto para los costos del mismo o para costos de apoyo provenientes de otras fuentes de financiamiento.

Artículo VII. Equipo

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

Artículo VIII. Auditoría

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglas y reglamentos del PNUD. Si el Informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, la Oficina del PNUD en México pondrá esa información en conocimiento de la AMEXCID.

Artículo IX. Finalización del Acuerdo

1. El PNUD notificará a la AMEXCID cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al Proyecto, de conformidad con la Nota Técnica.
2. Aun cuando haya finalizado el Proyecto, el PNUD seguirá reteniendo los montos no utilizados de la Contribución hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió en la implementación del Proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.
3. En caso de que los montos no utilizados de la Contribución resulten insuficientes para cumplir con tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho a la AMEXCID y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.
4. En caso de que el Proyecto haya finalizado de conformidad con la Nota Técnica, cualquier recurso por debajo y hasta equivalente a USD\$5,000 dólares (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) que permaneciera sin utilizar después de que todos los compromisos financieros y pasivos del Proyecto hayan sido satisfechos, serían automáticamente reasignado al PNUD. El PNUD, previa consulta con la AMEXCID, reasignará todo saldo superior a USD\$5,000 dólares (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) no desembolsado, una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo X. Terminación Anticipada del Acuerdo

1. Después de consultas entre las Partes, y a condición de que los montos de la Contribución ya recibidos, junto con otros montos disponibles para el Proyecto, sean suficientes para satisfacer todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la implementación del mismo, el PNUD o la AMEXCID podrán dar término al presente Acuerdo. El Acuerdo concluirá 30 (treinta) días después de que cualquiera de las Partes notifique por escrito a la Otra de su decisión de terminarlo.
2. En caso de que los montos no utilizados de la Contribución resulten insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones se aplicará lo dispuesto en el Artículo X, párrafo 3, del presente Acuerdo.
3. Pese a la terminación anticipada del presente Acuerdo, el PNUD seguirá reteniendo los montos no utilizados de la Contribución hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió durante la implementación total o parcial del Proyecto, y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.
4. En caso de que el presente Acuerdo termine antes de la conclusión del Proyecto, cualquier recurso por debajo y hasta por un equivalente a USD\$5,000 dólares (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) que permanecieran sin utilizar después de que todos los compromisos financieros

y pasivos del Proyecto hayan sido satisfechos, serían automáticamente reasignados por el PNUD. Cualquier recurso superior al equivalente a USD\$5,000 dólares (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) que permanecieran sin utilizar, una vez satisfechos todos los compromisos financieros y pasivos del Proyecto, serán por el PNUD previa consulta con la AMEXCID

Artículo XI. Fraude y Medidas Anti-Corrupción

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo XII. Medidas Anti-Terrorismo

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto la AMEXCID como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos se utilicen, directa o indirectamente, para proveer apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD aplicará esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo se utilicen para proveer apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Artículo XIV. Notificación

Toda notificación o correspondencia entre las Partes se dirigirá de la siguiente manera:

(a) A la AMEXCID:

Dirección: Av. Juárez 20, Colonia Centro, Centro, 06010 Ciudad de México, CDMX

Dirección electrónica: mpereze@sre.gob.mx

A la atención de: Mónica Pérez Egüis, Directora General en la AMEXCID.

(b) Al PNUD:

Dirección: Montes Urales 440, Col. Lomas de Chapultepec

Dirección electrónica: carlos.cortes-zea@undp.org

A la atención de: Carlos Cortés Zea, Oficial Nacional de Gobernanza Efectiva y Democracia.

Artículo XV. Solución de Controversias

Las Partes emplearán sus mejores esfuerzos para resolver de común acuerdo cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con el presente Acuerdo.

Artículo XVI. Enmienda del Acuerdo

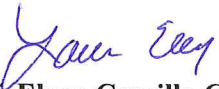
El presente Acuerdo podrá modificarse mediante un intercambio de comunicaciones entre la AMEXCID y el PNUD. Dichas comunicaciones pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo XVII. Entrada en Vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las Partes, en la fecha de la última firma.

Se firma el presente Acuerdo en dos (2) ejemplares originales en idioma español.

**POR LA AGENCIA MEXICANA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO**


**Laura Elena Carrillo Cubillas
Directora Ejecutiva
Ciudad de México 05 de julio de 2021**

**POR EL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO**


**Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente
Ciudad de México 05 de julio de
2021**